**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JUEVES 6 SEIS DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 06 seis de julio de 2017 dos mil diecisiete da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodriguez, Contralor Social de este Municipio.

La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

**2. Aprobación del orden del día**.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación de Orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Asuntos Generales
5. Cierre de la sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**3.-** **Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.** La LEPG. Claudia de Maria Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Expediente | Información solicitada de la que se presume la inexistencia | Propuesta de resolución. |
| 504/2017 | De la resolución de la UT 430/2017 en la cual el comité de transparencia del municipio de puerto Vallarta declara NEGATIVA y genera la información mediante el documento DDS/528/2017, el comité de transparencia valida que es el ACUERDO de respuesta a las peticiones del reporte numero 41,42,43, 44 y 45 con fecha del 12 de noviembre del 2013 al 10 de enero del 2014, se solicita DE la petición ABRIR LA VIABILIDAD PASEO DIAZ ORDAZ CON SU TERCER NIVEL, la gestión y la respuesta, a quien le envió el RESPONSABLE del ramo, la petición con sello y firma, y la respuesta del funcionario público que responde En su Momento se determino improcedente por falta de presupuesto abrir una calle, muestre por mail y PNT las constancias documentales del caso, recuerde que el ITEI ya confirmo esta respuesta en el recurso 124, 127 y 130 del 2017 de la respuesta de estos reportes 41 y 44 así que la información debe der existente con certeza legal y este comité presidida por ARTURO DAVALOS PEÑA actual regidor presidente del municipio de puerto Vallarta validó la legalidad de la respuesta | Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| 505/2017 | “De la resolución de la UT 430/2017 de Puerto Vallarta en la cual el comité de transparencia del municipio de puerto Vallarta declara NEGATIVA y genera la información mediante el documento DDS/528/2017, el comité de transparencia valida que es el ACUERDO de respuesta a las peticiones del reporte numero 41,42,43, 44 y 45 con fecha del 12 de noviembre del 2013 al 10 de enero del 2014, se solicita por mail y PNT el ACUERDO En su Momento se determino improcedente por falta de presupuesto abrir una calle, Derivada de la petición ABRIR LA VIABILIDAD PASEO DIAZ ORDAZ CON SU TERCER NIVEL, la gestión y la respuesta, a quien le envió el RESPONSABLE del ramo que AFIRMA que no se puede abrir una vialidad por falta de PRESUPUESTO con sello y firma, el ACUERDO del funcionario público que responde En su Momento se determino improcedente por falta de presupuesto abrir una calle, muestre las constancias documentales del caso, recuerde que el ITEI ya confirmo esta respuesta en el recurso 124, 127 y 130 del 2017 de la respuesta de estos reportes 41 y 44 así que la información debe der existente con certeza legal y este comité presidida por ARTURO DAVALOS PEÑA actual regidor presidente del municipio de puerto Vallarta validó la legalidad de la respuesta…”(Sic) | Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| 506/2017 | Se solicita en la PTN y mail los estudios documentos que soportan que pueda ser un ESTACIONAMIENTO el carril izquierdo de la calle Morelos después de las 22 horas para el servicio de comensales y antros de la ciudad, y aun costado del malecón ahí si les alcanzo los 92 millones para hacer cajones de estacionamiento en el sentido del arroyo vehicular en la calle Morelos en el centro de la ciudad de Puerto Vallarta | Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| 507/2017 | De la resolución de la UT 430/2017 de Puerto Vallarta en la cual el comité de transparencia del municipio de puerto Vallarta declara NEGATIVA y genera la información mediante el documento DDS/528/2017, el comité de transparencia valida que es el ACUERDO de respuesta a las peticiones del reporte numero 41,42,43, 44 y 45 con fecha del 12 de noviembre del 2013 al 10 de enero del 2014, se solicita por mail y PNT los ESTUDIOS En su Momento se determino improcedente por falta de presupuesto abrir una calle, Derivada de la petición ABRIR LA VIABILIDAD PASEO DIAZ ORDAZ CON SU TERCER NIVEL EN PIEDRA BOLA, la gestión y la respuesta, quien es el RESPONSABLE del ramo que soporta su AFIRMACION que no se puede abrir una calle por falta de PRESUPUESTO que fue de 92 millones de pesos con fondos federales y municipales, muestre las constancias documentales del caso que soporten el cierre de la calle PASEO Díaz Ordaz, recuerde que el ITEI ya confirmo esta respuesta en el recurso 124, 127 y 130 del 2017 de la respuesta de estos reportes 41 y 44 mediante la ponencia de Cynthia Patricia Canteros Pacheco lo cual nos da la temporalidad de la solicitud, así que la información debe de ser existente con la certeza legal y este comité presidida por ARTURO DAVALOS PEÑA actual regidor presidente del municipio de puerto Vallarta validó la legalidad de la respuesta | Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| 508/2017 | “De la resolución de la UT 430/2017 de Puerto Vallarta en la cual el comité de transparencia del municipio de puerto Vallarta declara NEGATIVA y genera la información mediante el documento DDS/528/2017, el comité de transparencia valida que es el ACUERDO de respuesta a las peticiones del reporte numero 41,42,43, 44 y 45 con fecha del 12 de noviembre del 2013 al 10 de enero del 2014, se solicita por mail y PNT los ESTUDIOS y documentos de la corrida financiera que soportan el ACUERDO En su Momento se determino improcedente por falta de presupuesto abrir una calle la documentación debe de estar antes de mayo del 2012 que fue cuando se hizo el cambio de piedra de BOLA a piedra PORFIDO o PORFIDA, Derivada de la petición ABRIR LA VIABILIDAD PASEO DIAZ ORDAZ CON SU TERCER NIVEL EN PIEDRA BOLA, la gestión y la respuesta, quien es el RESPONSABLE del ramo que soporta su AFIRMACION que no se puede abrir una calle por falta de PRESUPUESTO según el sujeto obligado el proyecto costo 92 millones de pesos con fondos municipales y FEDERALES, muestre las constancias documentales del caso que soporten el cierre de la calle PASEO Díaz Ordaz por falta de PRESUPUESTO recuerde que el ITEI ya confirmo esta respuesta en el recurso 124, 127 y 130 del 2017 de la respuesta de estos reportes 41 y 44 mediante la ponencia de Cynthia Patricia Canteros Pacheco así que la información debe de ser existente con la certeza legal y este comité presidida por ARTURO DAVALOS PEÑA actual regidor presidente del municipio de puerto Vallarta validó la legalidad de la respuesta…”(Sic) | Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios |

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

**4.- Asuntos Generales.** El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

**5.- Cierre de la Sesión.** No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 06 de julio de 2017

Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. ARTURO DÁVALOS**

**PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia

y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA BARBOSA PADILLA**  Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y Secretario del Comité. | **LIC. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ**  Titular de la Contraloría Social del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. |